

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS COMITÉ DE TRANSPARENCIA 9na Sesión Extraordinaria de 13 de junio de 2018

En Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 13 de junio del año 2018, en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia del CETOT en términos de los Artículos 2° Fracción IV, 27, 28, 29, 30 fracción III, y 86-Bis de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados para desahogar la siguiente Agenda del Día:

Este Comité confirma que no se cuenta con la información arriba descrita en el OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. ------

<u>Acuerdo 1.-</u> Se valida la INEXISTENCIA de la información descrita anteriormente referente a la existencia de convenios, contratos o acuerdos que se hayan firmado por con este OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.

∯ágina 1/2



O.P.D.CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS



CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS COMITÉ DE TRANSPARENCIA 9na Sesión Extraordinaria de 13 de junio de 2018

FIRMAS

Dr. Raymundo Hernández Hernández Secretario Técnico / Presidente Del Comité Lic. Ana Luisa Durán López Directora de Asuntos Jurídicos

Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité

Las anteriores firmas corresponden al Acta de la 9na. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia la cual se llevó a cabo el día 13 de junio del año 2018.



Página 2/2



Zapopan, Jalisco; Junio 11 de 2018.

Expediente UT-CETOT 040/2018

DICTAMEN DE INEXISTENCIA

En La ciudad de Zapopan, Jalisco siendo 11:00 horas del día 11 de Junio del año 2018, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en la finca marcada con el número 2600 de la calle Lago Tequesquitengo, colonia Lagos del Country, con el objeto de llevar a cabo el Dictamen de Inexistencia, derivada del expediente:

• UT-CETOT 040/2018, referente a la Solicitud con folio 02944918, hecha por el "C. Rafael García", quien requirió a esta Consejo lo siguiente:

"Todo convenio, contrato o acuerdo que una entidad del gobierno de Jalisco haya firmado con UNOPS (United Nations Office for Project Services)" (sic).

Por lo anterior se hace el siguiente análisis:

FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento interior del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Artículo 19, Corresponde a la Coordinación de Administración

- La gestión y administración oportuna y transparente de los recursos humanos, financieros y materiales para el cumplimiento de los objetivos del Consejo;
 - II. Coordinar la elaboración el Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada año;
 - III. Derogada;
 - IV. Expedir y certificar las copias de documentos o constancias que existan en los archivos del Organismo cuando sean solicitadas por alguna instancia de Gobierno:
 - V. Las demás que le sean conferidas por el Secretario Técnico y los Manuales y Normas Internas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN







OBJETIVO: Gestionar y administrar oportunamente los recursos humanos, financieros y materiales de manera honesta, transparente y eficiente para que los proyectos de trasplante y donación de órganos, se realicen oportunamente vigilando el orden interno legal y normativo.

FUNCIONES:

- I. Instrumentar acciones para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que le sean asignados al Consejo;
- II. Formular los anteproyectos del presupuesto de este Organismo;
- III. Informar y vigilar el ejercicio presupuestal asignado al Organismo, así como supervisar que su aplicación se realice de forma eficiente y transparente;
- IV. Coadyuvar en la coordinación de las reuniones de la Junta de Gobierno del Organismo;
- V. Proponer y tramitar ante la Junta de Gobierno del Organismo las transferencias, ampliaciones y modificaciones que se requieran en materia de recursos financieros, materiales y humanos;
- VI. Supervisar que la documentación que justifica y comprueba el gasto asignado, cumpla con los requisitos contables, fiscales y legales;
- VII. Analizar y evaluar las compras, el financiamiento de pedidos, control de proveedores con el objeto de optimizar los recursos y obtener las mejores condiciones en nuestras adquisiciones en lo referente al costo y calidad de los mismos;
- VIII. Coordinar las reuniones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y llevar a cabo los concursos y licitaciones de acuerdo a las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo;
- IX. Dirigir y supervisar el proceso de adquisiciones con apego a las Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Organismo;
- X. <u>Evaluar los contratos y convenios para el adecuado funcionamiento administrativo del Organismo, en coordinación con Asuntos Jurídicos;</u>
- XI. Resolver conforme a las disposiciones jurídico-laborales los conflictos que se susciten, conjuntamente con la Coordinación de Asuntos Jurídicos;
- XII. Coordinar, eficientar y supervisar las acciones del personal de apoyo administrativo;
- XIII. Gestionar, controlar y registrar las contrataciones, nombramientos, comisiones, suspensiones, licencias, permisos, bajas, jornadas de trabajo especiales, tolerancias y medidas disciplinarias, entre otros, de conformidad a los ordenamientos legales en la materia;
- XIV. Gestionar y organizar el sistema de remuneraciones del personal del Organismo de acuerdo a la política salarial del Estado;
- XV. Gestionar y coordinar el otorgamiento de estímulos con apego a la normatividad de este Organismo;
- XVI. Gestionar y coordinar el programa de seguridad y vigilancia del Organismo; y
- XVII. Las demás que sean asignadas por el Órgano de Gobierno, delegadas por el Presidente Ejecutivo y / o Secretario Técnico necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

MOTIVACIÓN

Si bien la Dirección de Administración tiene la función de evaluar los contratos y convenios para el adecuado funcionamiento administrativo del Organismo, en coordinación con Asuntos e







Jurídicos; entre otros, de conformidad a los ordenamientos legales en la materia, le informamos que No se han realizado ni firmado ningún convenio, contrato o acuerdo con UNOPS (United Nations Office for Project Service) a la fecha.

DICTAMEN

La información solicitada en el Expediente UT-CETOT 040/2018, con folio 02944918 hecha por el "C. Rafael García", NO EXISTE, en el OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en virtud de que no se ha realizado ningún convenio, contrato o acuerdo con UNOPS (United Nations Office for Project Services).

Así lo resuelve y firma la LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI Directora de Administración del Consejo.

Lic. Ţania Rebolledo Zuani Directora de Administración



O.P.D.CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS